**RESOLUCIÓN REF. ENA-UAIP-010/2019**

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, ubicada en Kilómetro treinta y tres y medio, Carretera a Santa Ana, San Andrés, Ciudad Arce, La Libertad, admitida la solicitud de información a la cual se le asignó el número 010/2019, presentada a esta Unidad por correo electrónico de las 21 horas 41 minutos del día 16 de septiembre de 2019, cumpliendo con todos los requisitos de Ley, por la Señorita ---------------------------------, mayor de edad, -------------, del domicilio de ----- ----------, Departamento de -----------------, con Documento Único de Identidad número -------------, mediante la cual solicita:

* Lista de empleados contratados a partir del 1 de enero de 2018 hasta el 15 de septiembre de 2019. Desagregar en un cuadro de Excel: nombres, apellidos, cargo, fecha de contratación, fecha de cese de labores (si aplicara), forma de contratación (ley de salarios y/o contrato) y salario.

**CONSIDERANDO**

**I)** Que de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las Instituciones públicas y demás entes obligados.

**II)** Que la solicitud presentada, cumple con todos los requisitos establecidos en los artículos 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54, 58 del Reglamento de la citada Ley

**III)** Que de acuerdo al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 literal a) la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la ley,

**IV)** Que con base en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que “El Oficial de Información transmitirá la solicitud a la Unidad Administrativa que tenga o pueda poseer la información, con objeto de que esta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible”, la suscrita Oficial de información por medio de correo electrónico de las 11 horas 34 minutos del día 17 de septiembre del presente año, transmitió el requerimiento de información al Departamento de Recursos Humanos.

**V)** Que mediante correos electrónicos de las 15 horas 03 minutos del día 23 de septiembre de 2019, la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Licenciada Jeannette del Carmen Soriano de Urías, remitió la información solicitada expresando que en el cuadro que contiene la información solicitada, no se ha colocado la casilla de cese de labores ya que no aplica en ningún caso.

**VI)** Que con base en los artículos 50 literales i), 65 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública le corresponde al Oficial de Información resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

**POR TANTO:** de acuerdo a las consideraciones anteriores, disposiciones legales citadas, y lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**a)** Conceder a la solicitante de información, el acceso a la información pública solicitada.

**b)** Entregar a la solicitante de información la información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos y la respuesta dada por la misma mediante correo electrónico de las 15 horas 03 minutos del día 23 de septiembre de 2019

**NOTIFIQUESE** al correo electrónico ----------------, por ser este el medio señalado por la solicitante para recibir notificaciones y para la entrega de la información.

La Libertad, a las diez horas nueve minutos, del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Karla Rosario Obispo Vides**

**Oficial de Información**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**

**Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”**

Nota: De conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal "a", 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se hace constar que en razón de que el presente documento contiene en su versión original datos personales referentes al nombre, DUI, Domicilio y Dirección electrónica, se ha preparado la presente versión pública, en la cual se han suprimido los datos personales.